

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2018
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señoras
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____
 Nosotros _____ y _____


identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / 20 , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficial

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Maureen Rodriguez Oliver</u>	Nombre: <u>Martín Rodríguez</u>		
Firma: <u>Maureen Rodriguez Oliver</u>	Firma: <u>Martín Rodríguez</u>		
No. de identificación: <u>1.005474435</u>	No. de identificación: <u>2.1101.440 266</u>		
Dirección: <u>Montelíbano</u>	Ciudad: _____	Dirección: <u>San Andrés</u>	Ciudad: _____
Teléfono Fijo: <u>3012601179</u>	Teléfono celular: <u>3012601179</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3046480632</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____


(\$ _____) moneda legal.
 SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparece publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Mansua Rodriguez Olier		Nombre: Martiela Rodriguez	
Firma: Mansua Rodriguez Olier		Firma: Martiela Rodriguez	
No. de identificación: 1.005474435		No. de identificación: cc. 1101440266	
Dirección:	Ciudad:	Dirección: San Rafael	Ciudad:
Teléfono Fijo: 301260179	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3046480637



	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: Junio 28 de 2018
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Emisión: 1 0 7 2 0 2 1 Código N°:			

DATOS DEL ESTUDIANTE (EUDOH)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Mansela Rodríguez Olier		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 1-005-474435 ^{da}	TEL. RESIDENCIA	3012601179
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 21 # 2127 - Montelibano	CUIDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	Mansela.rodriguez001@gmail.com	TEL. CELULAR	
PROGRAMA	Psicología	CODIGO	2521408
NOMBRE DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	
		CUIDAD	Montelibano

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Olivia Olier Guerrero	APELLIDOS Y NOMBRES	Antonio Rodríguez
TEL. DE RESIDENCIA	3012601179	TEL. RESIDENCIA	300264432
TEL. CELULAR	3012601179	TEL. CELULAR	3002642832
PARENTESCO	madre	PARENTESCO	Padre

DATOS DEL EMPLEADO			
APELLIDOS Y NOMBRES	Rodríguez Olier Marticela		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 7.707.440.266 ^{da} San Orofie	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CR 27 CL 79-45	CUIDAD DE RESIDENCIA	San Orofíe
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. CELULAR	304-6480632
NOMBRE DE LA EMPRESA	Balsillas S.A	TEL. EMPRESA	3206216969
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Rincon del Mar (Sucre)		
FECHA DE INGRESO	01/05/2018	CARGO	empleada domestica
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	292.789
		CUIDAD	

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Rafael Meza Gomez	APELLIDOS Y NOMBRES	Marticela Martinez
TEL. DE RESIDENCIA	304.6480632	TEL. RESIDENCIA	3012601179
TEL. CELULAR	304.6480632	TEL. CELULAR	3012601179
PARENTESCO	Esposo	PARENTESCO	Prima

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA		
VALOR MATRÍCULA	VALORES	FECHA MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		

Por favor diligenciar esta formata con letra legible y en color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Remitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubrirá a otros conceptos de los derechos recurrentes).
- La solicitud de crédito tiene 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 30% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcas de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se rigen por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y co-deudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fidejate semestre al menos por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito estimo como actor o por y salvo con el área financiera.
- Prescribir los días hábiles en mora se procede a extra juicio.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CO-DEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

Autorizo que mis datos personales (reales todos con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (http://www.unitec.edu.co/contenidos/contenidos/funcional/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf)

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NET BAC1106174 o a quien represente sus derechos u agente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. La anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará en su momento completa toda la información referente a mi entidad y además cualquier información que genere el éxito o fracaso de mis obligaciones de tres últimos meses.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Margela Palmesolier
cc. 1.005.474.435 DE _____

FIRMA CO-DEUDOR Marticela Rodriguez
cc. 7.707.440.766

